

"Año del Fomento de las Exportaciones"

**CARTA CIRCULAR SIB:
CC/009/18**

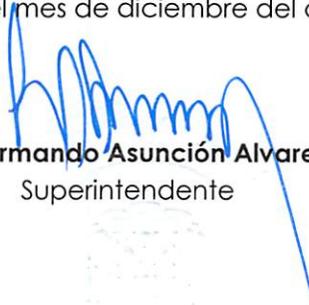
A las : Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria.

Asunto : Disposición sobre el envío de los reportes regulatorios para los días 24 y 31 de diciembre de 2018.

El Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal e, del artículo 21, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002, informa lo siguiente:

1. Las entidades de intermediación financiera y cambiaria, dispondrán de un plazo hasta el siguiente día hábil, para remitir las informaciones requeridas por el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos, correspondiente a los reportes con fecha de envío, los días 24 y 31 de diciembre de 2018.
2. La presente Carta Circular deberá ser notificada a la parte interesada en su domicilio social y publicada en la página web de esta Institución www.sib.gob.do, de conformidad con lo establecido en el literal h, del artículo 4, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos, dispuesto en la Circular SB: No. 015/10, del 21 de septiembre de 2010, emitida por este Organismo.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).



Luis Armando Asunción Álvarez
Superintendente



LAAA/JGMA/AECO/OLC/OG
Departamento de Normas